

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 1976 - 00001 - 00

En uso de la facultad contenida en el artículo 286 del Código General del Proceso se procede a corregir el «*acta de matrimonio civil*» del 18 de junio de 1976 en el entendido de indicar que los contrayentes son TITO JULIO LUENGAS HERRERA identificado con cédula de ciudadanía # 19.126.614 de Bogotá y HORTENCIA CARDOZO GUZMÁN identificada con cédula de ciudadanía # 41.496.570 de Bogotá y no como había quedado en dicho documento, permaneciendo incólume el resto del mismo.

Notifíquese esta decisión por secretaría a la dirección electrónica de la peticionaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado No.04 del 14 /02/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c8ce8cfe5ec25f5ff8fd16483a06a6414af5f92023f03192b3f863a32179349**

Documento generado en 11/02/2022 04:48:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>